

Novedades Legislativas

Legislación Nacional (*normativa disponible en www.ecofield.net*)

Actividad Nuclear. Resolución (ARN) 313/20. Extensión prórrogas para vencimientos de autorizaciones (Licencias de Operación, Registros, Permisos Individuales y Autorizaciones Específicas). Suspensión de plazos.

Gas Natural. Resolución (ENARGAS) 363/20. Deroga resolución I-3855/16 y aprueba la metodología para la determinación de las entregas de gas por categoría de usuario que se produzcan a partir del 1º de julio de 2020.

- ANEXO I
- ANEXO II
- ANEXO III

Gas Natural. Resolución (ENARGAS) 335/20. Fijar el saldo final de la Tasa de Fiscalización y Control para el año 2020. Vencimiento de pago el 6/11/2020.

- ANEXO

Combustibles. Resolución (SE) 61/20. Incorpora al Registro de Bocas de Expendio de Combustibles Líquidos, Consumo Propio, Almacenadores, Distribuidores y Comercializadores de Combustibles e Hidrocarburos a Granel y de Gas Natural Comprimido, a todas las personas físicas o jurídicas que expendan Gas Natural Licuado (GNL) en bocas de expendio y/o consumo propio de combustibles.

Efluentes. Establecimientos Industriales y/o Especiales. Resolución (MAyDS) 390/20. Extiéndase la prórroga establecida en la Resolución MAyDS N° 239/20 hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive, para la presentación de la Declaración Jurada Anual, instituida por Decreto 674/89.

Emergencia Sanitaria COVID-19. Decreto DNU (PEN) 814/20. Establécese la medida de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio”, para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las provincias argentinas en tanto estos verifiquen en forma positiva la totalidad de los siguientes parámetros epidemiológicos y sanitarios. Prorrógase desde el día 26 de octubre hasta el día 8 de noviembre de 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 297/20 que establece el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, prorrogado por los Decretos Nros. 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20 y 792/20, exclusivamente para las personas que residan o se encuentren en los aglomerados urbanos y en los departamentos y partidos de las provincias argentinas que no cumplan positivamente los parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos en el artículo 2º del presente decreto. Detalles. Excepciones.

Emergencia Sanitaria COVID-19. Decisión Administrativa (JGM) 1863/20. Exceptúanse a la construcción privada y a las personas afectadas a dicha actividad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Protocolo para la Construcción para Prevención y Manejo de Casos de COVID-19.

- ANEXO I
- ANEXO II

Emergencia Sanitaria COVID-19. Transporte Automotor y Ferroviario. Resolución (MT) 222/20. Establécese que para la reanudación de

SEGUINOS EN



Trabaja seguro... nosotros te mantenemos informado



SOPORTE LEGISLATIVO ONLINE - MATRIZ LEGAL

**BASE DE DATOS
15000 NORMATIVAS
INFORMES
PERSONALIZADOS
MATRIZ LEGAL**

Disponble para todos tus dispositivos:



Alcance temático: agua - alimentación - combustibles - hidrocarburos - energías renovables - contaminación - energía eléctrica - eficiencia energética - industrias - forestación - gestión - granos - higiene y seguridad - riesgos del trabajo - industria automotriz - industria lechera - industria papelera - minería - navegación - puertos - actividad nuclear - precursores químicos - residuos peligrosos - sanidad vegetal - sanidad animal - calidad agroalimentaria - seguridad industrial - suelos - tránsito - seguridad vial - transporte de cargas - ferrocarril - vitivinicultura - ISO series 14000, 9000, 45000, 39000.

los servicios de transporte automotor y ferroviario interurbano de pasajeros de jurisdicción nacional deberán aplicarse los protocolos respectivamente elaborados por el "Comité de Crisis Prevención COVID-19 para el Transporte Automotor" y el "Comité de Crisis Prevención COVID-19 para el Transporte Ferroviario". Deroga art. 2ª de la resolución 64/20 MT en lo referido de alcance nacional.

Emergencia Sanitaria COVID-19. Trabajo. Resolución Conjunta (MS-MTEySS) 10/20. Las personas con Obesidad Grado II (IMC 35,0 – 39,9 kg/m²) no estarán alcanzadas por la suspensión del deber de asistencia al lugar de trabajo, siempre que se cumplan los recaudos correspondientes. Deber del empleador.

Emergencia Sanitaria COVID-19. Transporte Aéreo. Resolución (MT) 221/20. Establécese que, en la reanudación de los servicios de transporte aéreo de cabotaje comercial y aviación general, los operadores de los servicios de transporte correspondientes deberán contar con procedimientos y protocolos elaborados de conformidad con los lineamientos y recomendaciones del Ministerio de Salud. Deroga art. 3º de la resolución 64/20 MT.

Sanidad Animal. Fiebre aftosa. Resolución (SENASA) 767/20. de acciones de prevención y vigilancia en frontera. Se fortalecen las acciones de prevención y vigilancia con relación a la Fiebre Aftosa en los departamentos de la frontera norte de la REPÚBLICA ARGENTINA, de conformidad con lo establecido en la presente resolución.

SENASA. Aranceles. Resolución (MAGyP) 221/20. Apruébanse los montos arancelarios que por retribución percibe el SENASA correspondientes a los servicios prestados a terceros por las distintas unidades organizativas del citado Servicio Nacional. Eximición de aranceles. Tasas por Servicio de Inspección Sanitaria. Abroga resoluciones 189/18 SGA y 240/19 SGA.

Tránsito y Seguridad Vial. Disposición (ANSV) 480/20. Marco Regulatorio para la circulación de vehículos de movilidad personal.

- ANEXO

Transporte Automotor. Resolución (MT) 246/20. Creación del Servicio contratado de transporte interurbano de pasajeros de jurisdicción nacional.

Legislación Provincial (*normativa disponible en www.ecofield.net*)

BUENOS AIRES - Medio Ambiente. Aptitud ambiental. Decreto (PEP) 973/20. Medio Ambiente. Aptitud ambiental. Establecimientos de 1º categoría. Modifica el artículo 16 del Anexo 1 del Decreto N° 531/19, reglamentario de la Ley N° 11.459. Sustituye anexos 2 y 3.

- ANEXO I
- ANEXO II

BUENOS AIRES - Política Ambiental. Resolución (OPDS) 294/20. Exceptuar el trámite de los procedimientos regidos por la Resolución OPDS N° 445/18 de las previsiones del artículo 1º del Decreto N° 167/2020, ratificado por Ley N° 15.174. Deber de consignar frase relacionada a resolución 167/20 en todas las diligencias relacionadas.

BUENOS AIRES - Higiene y Seguridad en el Trabajo Agrario Resolución conjunta (MJGM-MT) 86/20. Previsiones complementarias al Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo Resolución MTBA N° 135/2020 aplicable a las relaciones del trabajo agrario temporario, cíclico o estacional y permanente discontinuo, migrante o no.

- ANEXO

BUENOS AIRES - Tránsito y Seguridad Vial. Disposición (DPPySV) 34/20. Prorrogar los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan

Boletines de Novedades Legislativas:

Descarga el último boletín [aquí](#)

Ecofield



Ecofield

Información General: www.ecofield.com.ar

Soporte Legislativo: www.ecofield.net

Mail: suscriptor@ecofield.net

Argentina:

WhatsApp Business:

+54 9 341 203 2867

Colombia: +57 318 368 2043

Ecofield

operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre inclusive del mismo año, por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, contados a partir de la fecha de sus respectivos vencimientos, rectificando el plazo establecido oportunamente mediante Disposición N° 33/20.

CHUBUT - Emergencia Sanitaria COVID-19. Decreto (PEP) 1036/20. Distanciamiento y Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio. Disposiciones. Prórroga.

NEUQUEN - Emergencia Sanitaria COVID-19. Resolución (MJG) 69/20. Prohíbese a partir del día lunes 26 de octubre de 2020 y hasta el domingo 8 de noviembre de 2020 inclusive, la circulación en las vías públicas de las ciudades de Neuquén, Plottier, Centenario, Senillosa, Cutral-Có, Plaza Huincul y Zapala, diariamente entre las 20:00 horas y hasta las 07:00 horas del día siguiente. Podrán circular en dicha franja horaria restringida únicamente.

NEUQUEN - Seguridad Alimentaria. Ley N° 3. 253. Se establece que los productos para consumo humano o animal que venzan en un plazo inferior a los quince días desde su exhibición para la venta deben contener un sello o rótulo de advertencia con la leyenda "Producto de consumo inmediato, próximo a vencer" en la parte frontal de sus etiquetas.

NEUQUEN - Higiene y Seguridad, Salubridad y Prevención. Ley N° 3.252. Áreas rurales y forestales. Riesgos de Incendios y enfermedad hantavirus. Las personas que revisten la calidad de propietarias, arrendatarias o usufructuarias de inmuebles rurales privados, cualquiera sea el tipo de explotación al que estuvieren destinados, y los aserraderos, obrajes, campamentos leñeros e industrias ligadas directamente a la actividad forestal privada, están obligadas a cumplir con las normas de seguridad e higiene, salubridad y prevención que se determine en la presente ley y en su reglamentación.

SANTA FE - Emergencia Sanitaria COVID-19. Decreto (PEP) 1172/20. Adhiérese la Provincia de Santa Fe, en cuanto fuere materia de su competencia, a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 814/20 del Poder Ejecutivo Nacional; por cuyos artículos 2° y 9° se establecen hasta el día 8 de noviembre de 2020 inclusive.

SANTA FE - Multas e Infracciones Ambientales. Resolución (MAyCC) 201/20. Prorrogar, hasta el día 31 de Diciembre de 2020, el "Régimen de Regularización de Multas e Infracciones Ambientales", oportunamente aprobado por Resolución N° 078/2020 prorrogado por Resolución N° 147/2020.

ecofield - Salud y Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente

